

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 20 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 90 / 12 10 15 18

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 07 del 13 de Enero del 2015, de Sr. Juan Francisco Almendras Opazo Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Mantención 10.000 Km Camioneta Patente FTHT-65.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g, a **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, 96.918.300-5**, cuando se trata de la reposición o servicio, que deben necesariamente ser compatibles Modelo Adquirido.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000, Mant. Y reparación de Vehículos, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 266.162-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVV/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL